COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia

RESOLUCIÓN N° 109

QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 19/11, ADQUISICION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES – AD REFERENDUM, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓNES N° 2 "COMANDO DEL EJÉRCITO", Y ADJUDICADA A LA MEJOR OFERTA ECONOMICA PRESENTADA.

Asunción, 17 de octubre de 2011.-

VISTO: La Nota N°616/2011, de fecha 17 de octubre de 2011, elevada a este comando por el Director del Centro Financiero N° 2 del Comando del Ejército.

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota solicita la Aprobación del resultado de la Contratación Directa N° 19/2011, realizada en fecha 04 de octubre del 2011, para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES – AD REFERENDUM"**, para uso en la ACADEMIA MILITAR.

Que la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación" **basándose en la disponibilidad presupuestaria de cada lote establecido.**

Que el Departamento de Asuntos Jurídicos del Comando del Ejército se expide favorablemente según Dictamen N° /2011, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03.

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante:

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas:

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia

RESOLUCIÓN N° 109

QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 19/11, ADQUISICION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES – AD REFERENDUM, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓNES N° 2 "COMANDO DEL EJÉRCITO", Y ADJUDICADA A LA MEJOR OFERTA ECONOMICA PRESENTADA.

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO
R E S U E L V E

1°.- Aprobar el resultado de análisis del Comité de Evaluación de la Contratación Directa N° 19/2011, realizada 04 de octubre del 2011, para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES – AD REFERENDUM"**," y adjudicar a la siguiente firma Comercial, según el siguiente cuadro:

N°	EMPRESA	ITEMS	MONTO TOTAL
01	ASATEC INGENIERIA	1; 2 y 3	Gs. 22.840.000.-
02	EXTINTORES FIRE MASTER S.R.L	6	Gs. 2.210.000.-
03	GOTZE INGENIERIA	5	Gs. 19.500.000.-
	TOTAL		**Gs: 44.550.000.-**

Monto total de Los Items: Gs: 44.550.000.- (Cuarenta y cuatro millones quinientos cincuenta mil.-

2°.- Imputar los montos solicitados, con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2011, a los siguientes Programas y Sub programas:

- 12 – 05 Ministerio de Defensa Nacional
- **Tipo de Presupuesto 2 Programa de Acción**
- Programa 15 Profesionalización y Especialización de las Fuerzas Terrestres, y sus respectivos Sub Programas, conforme anexo planilla de adjudicación

La adjudicación se baso de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de los Items , establecidos en el PBC.

3°.-Declarar desierto el siguiente Ítem:
Ítem N° 4, por sobrepasar el limite presupuestario en dicho Objeto de Gasto.

4°.- Disponer que la Unidad Operativa de Contratación adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 **"DE CONTRATACIÓN PUBLICA"**, y su Decreto reglamentario N° 21909/03.

5°.-Disponer que la Unidad Operativa de Contratación N° 2 del "Comando del Ejército", redacte el Contrato Respectivo, con la firma adjudicada, conforme lo establece el Art. 76 y 77 del Decreto N° 21909/03.

6.-Disponer que los responsables de los Programas y Sub Programas afectados en la presente Resolución, ejecuten el Contrato respectivo, conforme a las necesidades, emitiendo Órdenes de Compras/Servicios.

7°.-Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA
EJÉRCITO PARAGUAYO

GRAL DIV ADALBERTO RAMON GARCETE MARTINEZ
Comandante del Ejército